PORTE PAGO

BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1550 | BUENOS AIRES, DOMINGO 16 DE OCTUBRE DE 1898
Dirección y Administración: Balcarce 311 | Director: Angel Menchaca

SUMARIO

—

MINISTERIO DE HACIENDA

Acuerdo anulando una licitación para reparar los galpones de la dársena Sud y diques 1 y 2.

—

MINISTERIO DE JUSTICIA é INSTRUCCION PÚBLICA

Decreto aceptando la renuncia del subsecretario de Instrucción pública, don Fermín Eguía.

—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina—Estado mayor general del ejército: Orden general—Aduana de la capital.

AVISOS OFICIALES

Oficina Central de Hidrografía

AVISO A LOS NAVEGANTES

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—FRANCIA

Núm. 953—«Supresión de la valiza de Marans en la bahía de Aiguillón.»

La valiza de Marans, pintada á fajas rojas y negras alternadas, y coronada por una grímpola esférica, ha sido destruída por un choque y no será reemplazada.

Posición aproximada: Lat. 46° 16' 57" N.; Long. 1° 09' 47" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 954—«Boya en el acantilado Norte de los English Grounds, en el canal de Bristol.»

Una boya cónica pintada de negro y denominada Clevedon, ha sido colocada á 1.7 milla al N. 52° O. de la extremidad del malecón de Clevedon para señalar el acantilado Norte de los English Grounds.

Desde esta boya, fondeada en 14 metros de agua, se marca el faro de punta Blackmore al N. 66° E. distante 4.35 millas de la punta Swallow al S 35° O. á 4.9 millas.

Posición aproximada: Lat. 51° 27' 15" N. Long. 2° 54' 15" O.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 955—«Boya de campana en el Howland Ledge, cercanías al Norte del puerto de Plymouth (Massachusetts).»

Una boya de campana pintada de rojo, ha sido fondeada el 25 de Julio de 1898, en 8m 50 de agua en el lado Este de Howland Ledge, 4 3/8 millas al Norte de la farola de punta Gurnell. Desde esta boya se marca: las construcciones del faro de la punta Plymouth al S. 10° E.; el Standish Monument. al S. 36° O.; el cobertizo de la lancha de salvamento de punta Brant al N. 86° O. La boya será retirada durante los meses de invierno.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

MAR MEDITERRÁNEO—AUSTRIA-HUNGRIA

Núm. 956—«Colocación de una boya en el puerto de Slano».

Según aviso del comandante del buque de guerra austriaco «Monarch», se ha fondeado una boya de amarra en 14 metros de agua en la parte Norte del puerto de Slano á cerca de 170 metros del malecón. Está situada en los siguientes arrumbamientos: la capilla Sta. Ursula al N. 40° O.; el campanario del convento al N. 80° E. la vieja torre de la playa al S. 67° O

Posición aproximada: Lat. 42° 47' 6" N. Long. 17° 53, 14" E.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

Núm. 957—«Posición de la boya del estacionario en la bahía de Teodo.»

Según aviso del comandante del buque de guerra austriaco «Monarch», la boya del estacionario, en la bahía de Teodo, se halla á 0.9 cable al S. 36° O. de la boya B.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 958—«Rehabilitación de las luces de la bahía y puerto de Nueva York.»

Se han vuelto á encender las farolas de la bahía y puerto de Nueva York (las de las boyas comprendidas). Los torpedos han sido quitados, como también las boyas que indicaban el pasaje á través del campo de minas submarinas.

(Avis aux navig., París, 1898)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 959—«Rehabilitación de las farolas del puerto de Portsmouth y de la isla Seavys (New Hampshire).»

La farola del puerto de Portsmouth y las luces de alineación de la isla Seavys que fueron temporáneamente apagadas á consecuencia de las hostilidades hispano-americanas, han sido nuevamente encendidas desde el 2 de Julio de 1898.

Con la misma fecha ha vuelto á funcionar normalmente la señal de niebla del faro de Portsmouth.

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE ESTADOS UNIDOS

Núm. 960—«Cambio de carácter de la farola de la isla Craney, rada de Hampton (Virginia).»

Desde el 20 de Agosto de 1898, la luz de la farola de la isla Craney, blanca fija, en el lado Oeste del canal y cerca de la embocadura del río Elizabeth, ha sido reemplazada por una luz de un solo esplendor blanco cada cinco segundos, del mismo orden que la anterior.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD—COSTA ESTE—BRASIL

Núm. 961—«Cambio temporáneo de carácter de la farola de punta Olinda, provincia de Pernambuco.»

A causa de reparaciones del aparato de iluminación del faro de punta Olinda, la luz blanca á esplendor ha sido temporáneamente reemplazada desde el 23 de Junio de 1898, por una luz blanca fija.

Por otro aviso se hará conocer la fecha en que aquella luz volverá á tomar su carácter normal.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

AMERICA DEL NORTE—COSTA ESTE TERRANOVA

Núm. 962—«Farola, señal de nieblas y boyas en Port-aux-Basques.»

La nueva farola y la señal de niebla de Channel Head, como también las dos luces de dirección en Port-aux-Basques, deben haber principiado á funcionar desde el 25 de Julio de 1898.

La actual luz de Channel Head, ha sido reemplazada por otra roja fija, dióptica, de 4° orden; esta luz, elevada 30 m 90 sobre la pleamar, y 8 m 90 sobre el nivel del suelo, es visible á 15 millas de distancia.

El faro, es una torre redonda, de hierro, pintada de blanco.

Posición aproximada: latitud, 47° 33' 50" N.; longitud, 59° 07' 10" O.

La señal de niebla, situada 18 metros al S. S. E. del faro, se hace por medio de

un explosivo, emitiendo una detonación cada 8 minutos.

En Port-aux-Basques, se han instalado dos luces de dirección:

La luz anterior, blanca, á un eclipse cada 3 segundos (luz 1 1|2 segundos, eclipse 1 1|2 segundos), está situada en la extremidad S. O. de Road Island, sobre una pirámide blanca, alta 6 m 70.

Posición aproximada: latitud, 47° 34' 30" N.; longitud, 59° 08' O.

La luz posterior blanca á 1 eclipse cada 2 segundos (luz 1 segundo, eclipse 1 segundo), está situada en tierra firme 448 metros al N. 59° O. de la luz anterior; tiene 24 metros de elevación sobre el nivel del mar, y está colocada sobre una construcción parecida á la de la luz anterior, pero tiene una altura de 4 m 60.

Los escollos Baldwin han sido valizados de la manera siguiente:

Una valiza flotante, pintada á fajas horizontales negras y blancas, ha sido fondeada en 6 m 40 de agua sobre el escollo del Este.

Una valiza flotante pintada de blanco, ha sido fondeada en 6 m. 40 de agua sobre un bajo fondo situado entre el escollo del Este y Road Island.

(Avis aux navig., París, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 963—«Punta Start—Cambios en la señal de niebla.»

La señal de niebla de punta Start, será cambiada, y desde el 10 de Noviembre próximo, la sirena emitirá cada 2 minutos un sonido de 7 segundos de duración.

Posición aproximada: latitud, 50° 13 20" N.; longitud, 3° 38' 30" O. (mag.).

(Véanse cartas inglesas números 2620, 1613 y 1634.)

(Av. ai navig., Génova, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS—INGLATERRA

Núm. 964—«Río Támesis — Disminución de fondo en el canal Alexandra.»

Por un reciente examen del canal Alexandra resultó que en la parte de agua comprendida entre la boya de S. O. Shingles, y la de la punta de Arena Girdler, el fondo ha disminuído, y actualmente no hay más que 7 metros de agua en las mareas bajas zizigias.

Posición aproximada de la boya SO. Shingles: latitud 51° 30' N.; longitud, 1° 12' 45" E (mag.).

(Véase cartas inglesas núms. 1610, 1607 y North Sea Pilot, part. III, 1897.)

(Av. ai navig., Génova, 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS
INGLATERRA

Núm. 965—«Río Tyne—Casco á pique.»

Un vapor se halla á pique, en 11 metros de agua, en la entrada del río Tyne, marcando la extremidad del muelle Sud, al N. 56° O., distante cerca de 230 metros. Una boya pintada de verde, ha sido fondeada al Este de este peligro, y por la noche señala la posición un remolcador con dos farolas de luz blanca fija colocadas horizontalmente.

Posición aproximada: latitud, 55° 00' 40" N.; longitud, 1° 23' 45" O.

Variación en 1898: 18° Oeste (mag.).

(Véase carta inglesa núm. 1934 y North Sea Pilot, part. III, 1897.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE
ESTADOS UNIDOS

Núm. 966—«Navesink—Farola apagada.»

Desde el 15 de Septiembre de 1898, fué apagada la farola Norte de Navesink. Esta se encenderá de nuevo, cuando accidentalmente no pueda funcionar en el faro Sud la farola de luz eléctrica, apagándose de nuevo cuando ésta vuelva á funcionar.

Posición aproximada de la farola Sud: latitud, 40° 23' 40" N.; longitud, 73° 59' 10" O.

(Véase cartas inglesas núms. 2770, 2480, 2491.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE
COLUMBIA INGLESA

Núm. 967 — «Isla Vancouver—Canal Halibut—Escollos.»

Comunica el capitán del buque «Quadra», que en el pasaje del canal Halibut hay un escollo de reducidas dimensiones, cubierto por 2m 40 de agua, señalado por fucos y sobre el cual rompe el mar algunas veces. De dicho escollo se marcan los tres islotes situados al largo de punta Norte de la isla Table al N. 86° E. distante 0.3 millas, y la punta Oeste de dicha isla al S. 20° E.

Posición aproximada: Lat. 50° 00' 45" N. Long. 127° 26' 35" O.

Otro escollo sobre el que rompe el mar se halla hacia afuera de la costa Oeste de la isla Granite, marcando el extremo Sud de dicha isla al N. 82° E. y la extremidad Oeste de la isla Table al S. 25° E., distante 1.25 millas.

Variación en 1898: 23° 45' Este.

(Véanse cartas inglesas Núm. 1917-583-716 y British Columbia Pilot, 1888.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

ISLAS BRITÁNICAS — IRLANDA
QUENS-TORON

Num. 968—«Cambio de la señal de niebla de cabo Roche.»

Desde el 1° de Noviembre de 1898, la señal de niebla de cabo Roche, consistirá en una sirena, que durante el tiempo de niebla emitirá cada 28 segundos un sonido de dos segundos de duración.

Posición aproximada: latitud, 51° 47' 30" N.; longitud, 8° 15' 15" O.

(Véanse cartas inglesas núm. 2049-1765-1777 y Coast of Ireland pilot, 1893.)

(Av. ai navig., 1898.)

—

AMÉRICA DEL SUD - COSTA ESTE — BRASIL

Núm. 969—«Barra del río Paranaguá—Posición de una boya que señala un casco á pique.»

El capitán del vapor alemán «Maccio», ha denunciado al observatorio marítimo de Hamburgo la existencia de una boya verde marcando un casco á pique en la barra del río Paranaguá. Desde la boya se marca á Galheta al S. 80° O. (mag.) y á Conchas al N. 32° 30' O. (mag.).

(Véase carta inglesa núm 231.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

AMERICA DEL SUD—COSTA ESTE—BRASIL

Núm. 970—«Barra del río Sao Francisco.»

Según comunicaciones del mismo capitán, las profundidades en la barra del río Sao Francisco, se han modificado sensiblemente. La boya á través de la isla Ovaringa, está ahora pintada de rojo y no de negro como anteriormente.

(Véase cartas inglesas números 530, 550. y South América Pilot, part. I, 1893, pág. 192, 193.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 971—«Paso (Zeegat) de Terschelling.—Modificaciones en el valizamiento del canal de Oost Meep.»

A causa del ensanche del Menwenshart han sido removidas las boyas siguientes en el canal de Oost Meep:

1° La boya puntiaguda núm. 1, coronada por una cruz levantada, está ahora fondeada en 7 m. 2 de agua, en posición aproximada: latitud, 53° 19' 03" N.; y longitud. 5° 23' 17" E.

2° Una boya puntiaguda núm. 4 a, coronada por un globo, ha sido fondeada en la embocadura Sud del canal de Oost Meep, en 2 m. 6 de agua, en latitud, 53° 17' 13" N; y longitud, 5° 25' 49" E.

3° La valiza flotante, roja, coronada por una cruz levantada en la Vlakte van Oosterbierum ha sido removida del modo que ella indica con la boya precedente la mayor agua sobre el bajío de Vlakte. Posición aproximada: latitud, 53° 16' 17" N; y longitud, 5° 25' 50" E.

Sobre el bajío Minddelung, en el canal de Oost Meep, frente á las boyas puntiagudas, las profundidades han disminuído notablemente.

(Véase carta inglesa núm. 2593, y North Sea Pilot, part. IV, 1892.)

(Nachr. f. Seef, Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA
PAISES BAJOS

Núm. 972—«Mar de Zinder.—Posición de un casco á pique al N. E. de la isla Marcken.»

El director de los prácticos en Amsterdam, informa de que en la fecha 11 de Mayo de 1898, se ha ido á pique un barco en el Mar de Zinder, en 4 m. 2 de agua. Desde el casco se marca al faro de Marcken, al S. 67° O. (mag.); á la torre de la iglesia grande en Edam al N. 67° O. (mag.). Posición aproximada del casco: latitud, 52° 29' 52" N.; y longitud, 5° 13' 24" E. En las inmediaciones del casco ha sido fondeada una boya trunco cónica, verde; de noche se encienden sobre el casco las luces reglamentarias.

(Véase carta inglesa núm. 2322.)

(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)

—

COSTAS ATLÁNTICAS DE EUROPA—PORTUGAL

Núm. 973 - «Estación del río Tajo.—Datos sobre la luz de Cacilhas.»

Según informe de la Dirección de faros portugueses, la luz blanca fija de Cacilhas, se halla 16 m. sobre pleamar, 15 m. sobre el nivel del suelo, y es visible á 12 millas en un arco de 342° con excepción del sector entre el arrumbamiento S. 78° E. (mag.) y la costa Sud que queda oscurecida. El límite de este sector roza la luz de San Julián, y está reforzada en este arrumbamiento S. 78° E. (mag.) por un reflector prismático. Se proyecta modificar esta luz fija á una luz á destellos.

(Véase carta inglesa núm. 89, y Sai-

ling Directions for the West Coats of France, Spain ad Portugal, 1891.)
(Nachr. f. Seef., Berlín, 1898.)
Buenos Aires, Octubre 6 de 1898.—*Esteban Fernández.*

———

Ministerio del Interior

Policía de la capital

LICITACIÓN

Siendo necesario adquirir el calzado para el completo del uniforme de los agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos de la policía de la capital, se llama á licitación para su provisión, en razón de haber sido desestimadas por el superior gobierno las propuestas presentadas á licitación de fecha 25 de Junio del corriente año.

El calzado que se necesita y cuya provisión se saca á licitación, es: botas para vigilantes y bomberos, un mil seiscientos pares (pares 1600); botas de baqueta para caballerizo, ochenta pares (80 pares); botines para vigilantes, dos mil setecientos cincuenta pares (2750 pares)

Las propuestas que se presenten acompañadas de certificado de depósito que en garantía exige la ley y en papel sellado correspondiente, se recibirán en el despacho de la Jefatura el día jueves 20 de Octubre próximo á las dos de la tarde, y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

El calzado que se licita, y cuya entrega debe hacerse una vez aceptada la propuesta, dentro de los cuarenta días, debe ser igual á las muestras que se tienen en la oficina de suministros de este Departamento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de órdenes.
v-20 O.

———

LICITACIÓN

El sábado 22 del corriente, á las 2 p. m., en la Secretaría general de policía, se recibirán propuestas en licitación verbal, para la provisión de pasto, maíz y afrecho que se necesita para la mantención de las caballadas de policía, durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.
V-22.

———

AVISO DE LICITACIÓN

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la Jefatura de policía, el día miércoles 16 de Noviembre próximo, á las 2. 30 p. m. y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días, á contar desde la fecha de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por algunos de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican, á saber:

Paño—26.400 metros, en estas condiciones:

FRANELA DE RESISTENCIA	COLOR	Elasticidad en milímetros — TRAMA	Elasticidad en milímetros — URDIDO	Resistencia en kilogramos — TRAMA	Resistencia en kilogramos — URDIDO	Número de hilos por centímetro — TRAMA	Número de hilos por centímetro — URDIDO	PESO EN GRAMOS POR METRO LINEAL	ANCHO EN CENTÍMETROS
Se harán en el dinamómetro Chevepy con tiras de cinco centímetros de ancho por quince de largo.	Azul obscuro empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas.	70	50	26	26	15 á 16	13 á 14	750	140

Lienzo asargado, 13.800 metros.
Arpillera para entretela, 4.500 id.
Raso de lana, 1.500 id.
Percalina plomo, 1.900 id.
Percalina negra, 670 id.
Paño punzó para vivos, 100 id.
Cordón punzó para hombreras, 650 id.
Trencilla punzó angosta, 170 id.
Franela, punzó, 6.800 id.
Galón blanco para ginetas, 500 id.
Botones grandes para agentes, 92,700
Id. chicos id. id., 50 000.
Id. grande id., bomberos, 21.000.
Id. chicos id. id. 13.700.
Id. para pantalones, 21.000.
Broches chicos para cuellos, 4 300.
Id. grandes id. id. 4.300.
Hebillas para pantalones, 4.400.
Broches id. id. 4.400.
Granadas, 1300,
Morriones para agentes, 3.600
Gorras con letras bordadas O de P 100.
Id. id. id. metálica P, 100.
Guantes pares, 3 600.
Polainas de brin blancas, 2.500.
Botines, pares, 2.500,
Botas para agentes, 1.200.
Id. id. bomberos, 600.
Polainas de cuero para correos, 30 id.
Botas de vaqueta para caballerizos, 80 id.

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la Oficina de suministros, á la vista de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Juan M. Oyuela*, comisario de ordenes.
v-16-N

———

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber que el día 20 del corriente, á la 1 1/2 p. m., la junta de esta administración procederá á la licitación de fondos públicos creados por leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante

	Efectivo
Empréstito interno de 1891.	$ 282.350 —
Id id de 1892.	» 61.400 —
	Nominal
Fondos públicos á oro, ley de 29 de Octubre de 1891	$ oro 10.000 —

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre, lacrado y sellado, é indicando el empréstito á que correspondan.

En el precio propuesto no se tomarán en cuenta las fracciones menores de cinco centavos.

Los títulos que fueren aceptados, podrán presentarse para el cobro desde el subsiguiente día hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Buenos Aires, Octubre de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.
v-20.

———

EMPRÉSTITO POPULAR INTERNO

De acuerdo con lo dispuesto por decreto superior de Agosto 6 próximo pasado, la Junta de esta administración ha procedido en el día de la fecha á enajenar por licitación pública los derechos de los subscritores al Empréstito popular interno que sólo hubieren abonado la primera cuota de subscripción.

Habiendo resultado un saldo á su favor de 19.10 o|o del capital subscripto, ó sea el 76.40 o|o de su propio crédito, se les hace saber que la tesorería de esta oficina abonará la suma que corresponda á la presentación de los certificados.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1898.—*Miguel A. Gelly*, secretario.
V-20.

———

Dirección general de rentas de la Nación

Llámase á licitación, por el término de treinta días, para la provisión de cincuenta y siete juegos de libros, compuestos de un diario, un mayor y uno de caja, con destino á las aduanas de la República para 1899.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado, en el que conste haberse depositado en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de esta Dirección, el 3 o|o del importe de la respectiva propuesta.

Los libros serán confeccionados y entregados en el plazo de un mes, á contar desde la fecha en que se acepte la propuesta.

Los interesados pueden ocurrir á la Dirección á ver los medelos, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán en las oficinas de esta repartición, el miércoles 2 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, escribano mayor de gobierno, y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las considera convenientes.

Octubre 3 de 1898.—*L. S. Boado*, secretario.

V-2-N.

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la confección del vestuario de verano que han de necesitar los marineros y guarda costas del resguardo de esta aduana. El acto de la licitación se llevará a cabo el día lunes 7 de Noviembre, con las formalidades de ley, á las 4 p. m., en la oficina del suscripto, donde se encuentra el expediente respectivo á disposición de los señores interesados.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1898—*Guillermo Anzó Quintana*, secretario.

V-7-N.

Contaduría general de la Nación

LICITACIÓN

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco para el año 1899.

Las propuestas que se presenten para la confección de libros en blanco para el año 1899, se sujetarán á las siguientes condiciones:

1° Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco para la Contaduría general de la Nación en el año 1899, Grupo número....», con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3 o\o del valor de la propuesta.

2° Las propuestas serán divididas en tres grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1°

grupo 1°. Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista y con encuadernación igual ó superior á dichos modelos.

Grupo 2° Libros menores, papel un poco inferior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 3° Carpetas, impresiones, etc.

3° Las propuestas, además del precio total, expresarán en detalle el precio de cada libro ó de cada especie de artículos.

4° Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios que en las respectivas oficinas se les indique.

5° La encuadernación y material que se emplee en la confección de los libros, como asimismo el papel, serán de calidad igual ó superior á los modelos exhibidos.

6° La entrega de los libros deberá efectuarse el 20 de Diciembre próximo, ó antes si posible fuera.

7° Los libros que no estuviesen en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

8° Todas las propuestas para libros deben ser acompañadas de las respectivas muestras de papel á emplearse

9° El dueño de la propuesta que fuese aceptada, duplicará el importe del certificado hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de la multa de que habla la cláusula séptima, si los libros no fuesen entregados el 20 de Diciembre de 1898.

10. Las propuestas se recibirán en secretaría hasta el día 4 de Noviembre próximo á las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor presidente de la Contaduria general de la Nación, ante éste y en presencia del escribano mayor de gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros se hará al contado después de justificada la entrega en las condiciones antes expresadas.

Contaduría general, Octubre 5 de 1898. —*Los Secretarios.*

V-4-N.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para la provisión de 5000 toneladas de piedra granítica partida, limpia y de cinco centímetros de arista, debiendo entregarse en los puntos que dentro del perímetro del puerto la oficina designe, libre de todo gasto.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del ingeniero jefe de la oficina, equivalente al 5 °|₀ del importe total.

La licitación tendrá lugar en el despacho del señor ingeniero jefe, en presencia del escribano mayor de gobierno, con los interesados que concurran el día 22 de Octubre á las 2 p. m.

Por más datos y especificaciones en la secretaría de esta oficina.

Septiembre 22 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-22-O

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de tres meses, á contar desde la fecha, para la provisión é instalación de un motor hidráulico vertical, que deberá ser colocado en el puerto de la capital, bajo las bases y especificaciones que se encuentran á disposición de los interesados en la secretaría de la oficina.

Las propuestas deben ser presentadas en un sello de $ 5 m|n, acompañándolas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con la ley y á la orden del señor ingeniero jefe de la Oficina de movimiento y se abrirán el día 23 de Diciembre, a las 2 p. m., en el despacho del jefe, ante el escribano mayor de gobierno y los licitantes que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1898.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

V-23-D.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de quince días, á contar desde la fecha del presente, para la impresión de (2500) dos mil quinientos ejemplares de la Tarifa de Avalúos que ha de regir en el año próximo venidero y Complemento del Digesto de Hacienda, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) La Tarifa de Avalúos y Complemento del Digesto, se imprimirán en un solo volumen, en formato igual á la Tarifa de este año, siendo el número de páginas de todo el volumen de 450, aproximadamente, papel de 25 kilos, tipo cuerpo nueve interlineado.

b) Una vez dado todo el material, es deber del impresor presentar á los diez días una prueba completa en páginas de todo lo recibido; y después de puesto el visto-bueno, tendrá igual número de días para entregar el trabajo impreso y encuadernado. La demora en cada uno de estos plazos será penada con una multa de cien pesos por cada día y la falta de cumplimiento á cualquiera de las cláusulas de esta licitación, con la de quinientos pesos.

c) En garantía del fiel cumplimiento de esta licitación, el impresor queda obligado á acompañar un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio de Hacienda, por la suma de pesos quinientos moneda nacional, el cual será devuelto una vez cumplido el contrato, ó antes si no le es aceptada la propuesta.

d) Los licitantes consignarán el precio por pliegos de ocho páginas, incluyendo la encuadernación á la rústica.

e) Es obligación del impresor entregar cuantas pruebas le sean exigidas por el empleado encargado de la corrección tipográfica y no tirará pliego alguno sin el visto-bueno respectivo.

f) Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en el sello que marca la ley, y serán abiertas el día lunes 31 del corriente, á las 2 p. m., en presencia del escribano mayor de gobierno y de los licitantes que concurran.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Alberto B. Martínez.*

v-31-O.

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, por el término de 20 días, para la provisión de los libros en blanco, que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1899.

Las muestras y pliegos de condiciones respectivas pueden consultarse en la Sección de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado, y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de contabilidad y obras públicas; las que serán abiertas el sábado 5 de Noviembre pró-

ximo, á las 2 p. m., en la Secretaría de Hacienda, ante el escribano mayor de gobierno.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.—*Alberto B. Martinez*, subsecretario.
v-5-N

Departamento nacional de minas y geología

Señor director del Departamento nacional de minas y geología:

Carlos Small y C^a^, domiciliados en la calle Florida núm. 293, ante el señor director nos presentamos, como mejor corresponde, exponiendo:

Que en el Territorio nacional de Tierra del Fuego, en la costa que mira al Sudeste, tenemos conocimiento de la existencia de yacimientos carboníferos, y á fin de conocer su extensión é importancia, solicitamos se nos conceda un permiso de cateo y exploración, con la mayor extensión que concede la ley, puesto que el paraje de nuestra referencia está en terrenos del fisco, no cultivados ni labrados.

La ubicación precisa que solicitamos es la siguiente:

Tomamos como punto de partida el lugar situado en la costa de la bahía Aguirre, adonde termina el cateo solicitado por los señores Lorenzo A. Torres y C^a^, y pedimos se midan dos kilómetros desde este punto de partida, en dirección perpendicular á la costa, lindando con el cateo arriba mencionado, y diez kilómetros en dirección á Cabo Hall, siguiendo la línea de la costa, cerrando el espacio de manera que contenga las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una que corresponden á las compañías.

No existen minas solicitadas dentro del radio de cinco kilómetros del cateo que solicitamos. Es justicia, etc.—*Carlos Small y C^a^*.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1898.—Presentada en esta fecha, siendo las dos p. m. Conste.—*Resta*.

Septiembre 30 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Octubre 1° de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1° de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.
v-18.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

G. Morpurgo, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, 2000 metros de ancho al Este Nord Este, paralelamente al cateo pedido por el señor Romain de Beysace (B.). Los terrenos son del gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*G. Morpurgo*.

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste.—*Resta*.

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros; y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1° de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.
v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología:

Romain de Beysace, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta, y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: En los nacientes del Arroyo Apelé, según el plano adjunto, de la punta marcada del viento, donde hay un mojón geodésico, 10.000 metros al Norte Noroeste, cuadrando con el ancho de 2000 metros al Este Nordeste. (A). Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia, etc.—*Romain de Beysace*.

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano. Conste.—*Resta*.

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1° de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.
v-19.

Buenos Aires, Julio 30 de 1898.—Señor director general del Departamento nacional de minas y geología.

Harry Leupold, casado, ingeniero, con domicilio legal en la calle Reconquista 195, al señor director general se presenta y respetuosamente solicita un cateo en el Territorio nacional del Chubut con la siguiente ubicación: En el distrito Esquel á 20.000 m. más ó menos al Norte de la cumbre del Pico Thomas, se encuentra en el cerro de Esquel una punta con tres picos que llamamos de «Las Tres Hermanas», según el plano adjunto. De esta punta 1.000 metros al Sur y 4.000 m. al Norte, cuadrando con el ancho de 4.000 m. al Este. Los terrenos son del Gobierno, incultos y no labrados.—Es justicia.—*Harry Leupold*.

Presentada hoy día treinta de Julio de mil ochocientos noventa y ocho, siendo la una pasado meridiano.—Conste—*Resta*.

Agosto 2 de 1898.—En esta fecha, entró al Departamento.—*José B. Bárcena*, secretario.

Agosto 31 de 1898.—Sin perjuicio de terceros, y de acuerdo con la resolución superior de fecha 1° de Julio de 1895: Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad con el artículo 25 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold*.
v-19

Ministerio de Guerra y Marina

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en el paraje denominado Arroyo Seco (jurisdicción de la subprefectura del puerto de Villa Constitución), y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

Eslora cuatro metros setenta y ocho centímetros; manga un metro treinta y tres centímetros; puntal cero metro treinta y nueve centímetros, forrada de pino blanco, tiene siete pares de curvas de algarrobo y dos tacos de la misma madera.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor
V-20-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas y que se hallan depositadas en la subprefectura del puerto de Campana; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1 Eslora, 5 metros 50 centímetros; manga, 1 metro 35 centímetros; puntal, 0 metro 35 centímetros; forro de cedro, curvas de algarrobo, proa aguda, popa cuadrada, tiene una bancada, está pintada interiormente de amarillo y por fuera de azul, en buen estado.

2. Eslora, 6 metros 58 centímetros; manga, 1 metro 55 centímetros; puntal, 0 metro 45 centímetros; forro de pino blanco, curvas de algarrobo, dos tacos, una bancada, pintada por dentro y fuera de azul descolorido, tiene dos remos y dos toletes de hierro.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1898.—*Enrique Victorica*, (hijo), oficial mayor.
V-O-23.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á dos vigas de cedro labradas de nueve metros de largo por cincuenta y cinco centímetros de ancho que han sido encontradas abandonadas en jurisdicción de la subprefectura de Puerto Bermejo y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1898.—*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor
V-26-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á tres canoas que fueron encontradas abandonadas en jurisdicción de l. subprefectura del puerto de Santo Tomé, y que se hallan depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1—Eslora 9 metros 18 centímetros, manga 0 metro 83 centímetros, puntal 0 metro 35 centímetros.

2—Eslora 7 metros, manga 0 metro 52 centímetros, puntal 0 metro 30 centímetros.

3—Eslora 6 metros 50 centímetros, manga 0 metro 46 centímetros, puntal 0 metro 28 centímetros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1898. —*Enrique Victorica* (hijo), oficial mayor.

V-27-O.

Ordenanza llamando á nueva matrícula á los buques nacionales

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1897.

El Prefecto general de puertos, debidamente autorizado para ordenar una nueva inscripción en el registro de matrículas de los buques mercantes nacionales,

ORDENA:

Artículo 1º Llámase á una nueva inscripción de matrícula á los buques mercantes nacionales, para lo cual se acuerda un plazo de un año, desde el 1º de Enero de 1898, hasta el 1º de Enero de 1899.

Art. 2º El nuevo registro contendrá el número de inscripción, nombre del buque, aparejo, tonelaje, material de construcción, lugar de la misma, dimensiones, constructor, propietario, fecha de la primera matrícula, escribanía en que se registró, clasificación de los aptos para la navegación de ultramar, cabotaje y servicio interno de los puertos y la combinación de banderas que se asigne á cada buque con arreglo al Código internacional de señales.

Art. 3º Mientras se lleve á cabo la nueva inscripción no se dará curso por esta Prefectura general y sus dependencias á las solicitudes de cambio de nombre, propiedad, bandera, arboladura ó cualquier otra operación, si no se ha obtenido previamente el certificado de haber matriculado el buque, de acuerdo con esta ordenanza.—*Luis García*, prefecto general de puertos.

V-30-D.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

—

Acuerdo anulando una licitación para reparar los galpones de la dársena Sud y diques 1 y 2.

Expediente núm. 3100, letra C, 1897.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Vistas las presentes actuaciones, producidas con motivo de la autorización conferida á la Dirección general de rentas, por decreto de fecha 28 de Marzo último, para sacar á licitación la reparación de los galpones de la dársena Sud y diques núms. 1 y 2, que se encuentran en mal estado, y teniendo en cuenta que no es posible adjudicar á proponente alguno la construcción de las obras aludidas, dada la variedad de formas á que se han sujetado los concurrentes para la presentación de sus respectivas propuestas, así como también que hay verdadera urgencia de que los trabajos enunciados se lleven á cabo en el más breve plazo,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Anúlase la licitación de su referencia, debiendo la Dirección general de rentas proceder á sacar á nueva licitación, por el término de quince días, las reparaciones necesarias en los galpones referidos, redactando á la vez el pliego de condiciones á que cada licitante deberá sujetarse, con la mayor claridad posible, á fin de evitar los inconvenientes de que ha adolecido el anterior.

Art. 2º Una vez efectuada la licitación, la Dirección general de rentas elevará á este Ministerio sus antecedentes, acompañados de un informe en el que se establezca cuál de las propuestas es la más ventajosa, á los efectos ulteriores.

URIBURU.—W. ESCALANTE. —A. ALCORTA. — N. LEVALLE.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

—

Decreto aceptando la renuncia del subsecretario de Instrucción Pública, don Fermín Eguía.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1898.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la precedente renuncia del subsecretario de Instrucción Pública, don Fermín Eguía, encargándose interinamente al de Justicia del despacho de la subsecretaría que estaba á cargo del dimitente.

Art. 2º Agradézcanse al señor Eguía los servicios prestados; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

ROCA.

O. MAGNASCO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Marina

—

Octubre 8 de 1898—Se nombra oficial civil para los transportes de la armada, al ciudadano don R. W. Rüs.

Septiembre 28 de 1898—Se nombra capellán de la armada, al presbítero don ernardo Bustos.

———

Octubre 7 de 1898—Se nombra contador de 1ª clase de la armada al de 2ª don Luis C. Prado; contadores de segunda clase al de 3ª don Diego Laure y al excontador don Enrique Plater; y secretario de la Escuela naval, en reemplazo del anterior, á don Miguel Mujía Linares.

———

Octubre 10 de 1898—Se declara en situación de retiro, al contador de 1ª clase de la armada don Luis A. Pereyra, con la pensión del 75 o|o del sueldo de su empleo.

———

Octubre 1º de 1898—Se nombra auxiliar 1º de la contaduría de los talleres de marina, á don Eduardo Brydges.

———

Octubre 7 de 1898—Se concede al capitán de artillería de costas don Isauro Godoy, venia para contraer matrimonio con la señorita Ignacia Pérez.

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚM. 285

Buenos Aires, Octubre 13 de 1898.

Relevo de cargos, promoción de un oficial general, nombramiento de oficiales en comisión, pases de oficiales, decretos de indulto.

I

Se ha extendido el decreto que sigue, sobre relevo de cargos:

«Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Vista la solicitud de relevo que antecede, presentada por el coronel don Saturnino E. García del cargo de jefe de Estado mayor interino y secretario general titular del mismo, atendiendo las razones en que la funda y los meritorios é importantes servicios que el expresado jefe ha prestado con dedicación, patriotismo y competencia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase el relevo solicitado por el coronel don Saturnino E. García, del cargo de jefe de Estado mayor interino y secretario general titular del mismo.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes servicios que ha prestado al país en el desempeño de los cargos expresados.

Art. 3º El coronel don Saturnino E. García revistará en la lista de oficiales superiores.

Art. 4º Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. LEVALLE.»

II

Igualmente se ha dictado el siguiente, promoviendo un oficial general:

«Buenos Aires, Octubre 11 de 1898.

Habiendo el honorable Senado, en su sesión de fecha 8 del corriente, prestado el acuerdo correspondiente para promover al empleo inmediato superior al señor general de brigada don Lorenzo Wintter,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Promuévese al grado de general de división al de brigada don Lorenzo Wintter.
Art. 2° Expídansele los despachos respectivos, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. Levalle.»

III

Por resolución de fecha 8 de igual mes, han sido nombrados los siguientes oficiales en comisión para los Cazadores de los Andes:
Batallón número 4, como teniente 2° don Valentín Buggiano y como subteniente don Tomás Martínez.
Batallón número 5, como teniente 1° don Angel Saccone, y como teniente 2° don Agustín López.

IV

Con fecha 8 del corriente se han resuelto los siguientes pases de oficiales:
Capitán don Vicente E. Villafañe, de la plana mayor disponible al regimiento 12 de caballería de línea.
Capitán don Arturo Albarracín, del regimiento 3 de artillería de montaña al regimiento 1° del arma.
Capitán don Manuel Aguirre, del regimiento 9 de caballería de línea, al regimiento 12 del arma.
Teniente 2° don Manuel González, del regimiento número 2 de artillería de montaña al regimiento número 2 de artillería á caballo.
Por otra de fecha 11 del mismo, se han dispuesto los que siguen:
Teniente 1° don Pedro Gordillo, de la plana mayor inactiva, á la 1ª brigada de la división del Centro en calidad de ayudante
Teniente 1° don Francisco Juárez, de la plana mayor inactiva, á la prisión militar.
Teniente 1° don Luis M. Pirán, de la plana mayor inactiva, á la plana mayor disponible.
Teniente 2° don Alejandro Rodríguez, del batallón número 4 de Cazadores de los Andes, al Estado mayor de la división del litoral, en calidad de ayudante.
Teniente 2° don Arturo Valdovinos, del regimiento número 1 de artillería de montaña, al regimiento número 3 de artillería á caballo.
Alférez don Pedro Benavídez, del regimiento 2 de caballería de línea, á la plana mayor disponible.
Y por otra de la misma fecha, también los siguientes:
Alférez don Carlos A. Villanueva, del regimiento 5 de caballería de línea y alférez don Alfredo D. Basail del regimiento 12, al regimiento 10 de igual arma.

V

Se transcriben á continuación los siguientes decretos de indulto:

«Buenos Aires, Octubre 8 de 1898.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1° Concédese indulto por el tiempo que le falta para cumplir su condena, al alférez don Carlos A. Villanueva.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. Levalle»

—

«Octubre 11 de 1898.

El Presidente de la República, en uso de la facultad constitucional,

DECRETA:

Concédese indulto por el tiempo que le falta para cumplir su condena, al alférez don Alfredo D. Basail, reincorporándolo al ejército en su empleo.
Art 2° Comuníquese, etc, pase al Estado mayor á sus efectos y publíquese, archívese en el Consejo supremo.

URIBURU.

N. Levalle.»

Lo que se comunica á sus efectos.

P. A.
Alejandro Montes de Oca.

—

Octubre 13 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Leopoldo Reyes y don Dermidio Lagos.

Adolfo Sáez.

ORDEN GENERAL NÚMERO 286

Buenos Aires, Octubre 14 de 1898.

Clasificación de servicios, pase de un jefe y un oficial, nombramiento de un asimilado, sentencia contra un jefe.

I

Se ha dictado el siguiente decreto, sobre clasificación de servicios:

«Buenos Aires, Octubre 5 de 1898.

Vista la nota que antecede del Estado mayor general del ejército, y de acuerdo con las consideraciones que en la misma se formulan,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Considéranse como prestados en campaña los siguientes servicios militares: en las comisiones de límites internacionales, en los trabajos en campaña de Estado mayor, reconocimientos militares, estudios estadísticos y levantamientos topográficos en la Cordillera.
Art. 2° Comuníquese, etc.

URIBURU.

N. Levalle.»

II

Con fecha 10 del corriente, se ha dispuesto que el capitán don Alfredo Orzábal, que prestaba sus servicios en el Ministerio de la Guerra, pase al regimiento 2 de artillería de guardia nacional de la capital.
Por resolución de 7 del actual, ha sido nombrado intendente de cuartel en la capital el teniente coronel don Manuel Dantas, que prestaba sus servicios como edecán de S. E. el señor Ministro de Guerra.

III

Con fecha 4 del corriente, fué nombrado farmacéutico ayudante en comisión para la división de Cuyo, don Federico Orbegozo.

IV

El Excmo. señor Presidente de la República en fecha 15 de Junio del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia dictada por el Consejo supremo de guerra y marina, cuya parte dispositiva dice así: «Por las consideraciones del acuerdo de la fecha, se declara nula la sentencia recurrida y se condena á la pena de 4 años de prisión, según el artículo 140 del Código penal militar, á contar desde la fecha que designe el Código en su artículo 71, con la accesoria de suspensión de empleo, según el artículo 39, al mayor de caballería don Gregorio Ganduglia, soltero, argentino, de 44 años de edad, domiciliado en esta ciudad, calle San José 314, por el delito de insubordinación con vías de hecho, contra su superior militar, sin causas agravantes, atenuantes ni justificativas».
Lo que se comunica á sus efectos.

P. A.
Alejandro Montes de Oca.

—

Octubre 14 de 1898.

S. p. m.—De servicio en el detall general del ejército, los capitanes don Agustín Carrasco y don José M.ª Brown.

Adolfo Sáez.

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251.00 %

Total recaudado el día 14 de Octubre de 1898

Recaudado en curso legal, $ 140863.77.—Su equivalente en oro, 56120 39.— Recaudado en oro sellado, 50182 98.—Total á oro, 106303.37.—Recaudado en curso legal, 7107,87.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1308486 95.—Su equivalente en oro, 520925 90—Recaudado en oro sellado, 699621.18.—Total á oro, 1220547 08.—Recaudado en curso legal, 142805.89.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1825827.11.—Su equivalente en oro, 635516.21.—Recaudado en curso legal, 336738.68.—Total á oro, 972254 89.—Recaudado en curso legal, 15196.32.

Diferencia en favor del mes de Octubre de 1898

Total á oro, $ 248292.19.
Recaudado en curso legal, $ 127609.57.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 34947771.09

—Su equivalente en oro, 13141175.59. Recaudado en oro sellado, 9873538.19. —Total á oro, 23014713 78 —Recaudado en curso legal, 1017708 79.

Total en igual periodo del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 41388939.01. —Su equivalente en oro, 14065750 62.—Recaudado en oro sellado, 7316029 54. —Total á oro, 21381780 16.—Recaudado en curso legal, 200098 58

Diferencia en favor del año 1898

Total á oro, $ 1632933 62.—Recaudado en curso legal, $ 817610 21.

A. Pesce.
Jefe de la teneduría de libros.

ENTRADA DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1898

Tipo oficial del oro, 251.00 %

Recaudado en curso legal, 127909 99.
En oro sellado 39321.62

Arturo T. Freyes
Subtesorero.

DIA 17 DE OCTUBRE

Tipo oficial del oro, 251.50 o|o.